



229 -

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

05 JUN 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 159/2023, caratulado: "S/AJUSTE HABERES MAYO 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago del ajuste correspondiente a los Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de mayo de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 1 obra planilla de Novedades correspondiente al ajuste del período liquidado.

Que a fojas 2/4 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes conforme surge de fojas 5/6.

Que a fojas 7/9 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 10/18 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 20.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de ajuste de haberes correspondiente al mes de mayo de 2023, por la suma total de \$ 15.633.826,81 (pesos quince millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos veintiséis con 81/100).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de ajuste de Haberes y Contribuciones Patronales correspondientes al período mayo de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 15.633.826,81 (pesos quince millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos veintiséis con 81/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 12.408.783,88 (pesos doce millones cuatrocientos ocho mil setecientos ochenta y tres con 88/100); y Contribuciones Patronales: \$ 3.225.042,93 (pesos tres millones doscientos veinticinco mil cuarenta y dos con 93/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago del ajuste correspondiente a los Haberes y Contribuciones patronales período mayo de 2023, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

229 - /2023



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

